

La duplicación de funciones y posiciones de parentesco como estrategia para la construcción de la paternidad/maternidad en las familias reconstituidas

María Isabel Jociles Rubio
Fernando Villaamil Pérez

RESUMEN

Llama la atención que autores como Théry (1985), Le Gall y Martin (1993) y Le Gall (1996) no hayan extraído, en sus estudios sobre las familias reconstituidas, todas las consecuencias posibles de la idea de constelación familiar, en especial la que sostiene que el concepto de familia debe extenderse más allá de la residencia. Y llama asimismo la atención que no la hayan aplicado al análisis de la paternidad y la maternidad dentro de esta modalidad de familias. En la investigación cuyos resultados se presentan en este artículo, dicha idea se ha mostrado muy fructífera para examinar los modos a través de los cuales se construyen el rol y la posición parental de los padres/madres y padrastros/madrastras en el seno de estas familias. Esto ocurre porque las formas en que se construye, por ejemplo, el rol/la posición paternal de un padre biológico no custodio no es independiente de aquellas otras en que se ha construido y/o se está construyendo el rol/la posición parental del padrastro, de igual manera que en esos procesos pueden tener también una incidencia fundamental las prácticas de otros miembros de esas constelaciones familiares, como los padres de los distintos cónyuges/parejas que las integran.

Palabras clave: Familias reconstituidas, constelación familiar, paternidad, maternidad, roles

ABSTRACT

It is interesting to notice that authors such as Théry (1985), le Gall and Marin (1993) and le Gall (1996) who study reconstituted families have not dealt with all of the possible consequences of the idea of family constellation, specially the one which states that the concept of family should include more than just residency. Another point to notice is that the paternity and maternity analysis hasn't been applied within the family modality. This article presents the results of an investigation where this idea has proven to be very successful in analysing the ways in which father/mother and stepfather/stepmother parental positions and roles are formed in the basis of these families, given that the ways in which the role or parental position of a biological father without custody is formed is not independent from other ways in which a stepfather manages to build his parental position, just like during these processes members of the family constellation also have some influence, such as the spouses's or couple's parents.

Keywords: Reconstituted families, family constellation, paternity, maternity, positions

PRESENTACIÓN

Como afirman Climent y Bonvalet (2005), apoyándose en Théry (1985, 1987, 1993), Le Gall (1994), Le Gall y Martin (1993), Blöss (1996) o Cadolle (2000), por ejemplo, los estudios sobre las familias reconstituidas han puesto de manifiesto, por un lado, las limitaciones de una concepción de la familia demasiado estática que no integra en el análisis la dimensión temporal,¹ que no aspira a conocer los procesos implicados en la constitución de las estructuras familiares que se observan. Por otro lado, estos autores señalan la necesidad de extender más allá de la residencia el concepto de familia. Así, lo han ampliado al conjunto de la red social tejida a lo largo de la historia conyugal de los padres. Todo lo cual ha llevado a que las familias reconstituidas sean hoy en día definidas como constelaciones familiares, dibujadas por la circulación de los hijos entre los hogares paternos y maternos y en las que el tiempo y el espacio aparecen como dimensiones fundamentales.

Basándose en la premisa de que es preciso integrar la dimensión temporal en el análisis de las familias reconstituidas, proponen asimismo considerarlas, antes que como un tipo o modelo específico de familia, como una de las configuraciones que adoptan las reconstituciones familiares tras el divorcio. De esta manera, distinguen (Théry 1985; Le Gall y Martin 1993; Le Gall 1996) dos lógicas que caracterizarían a dichas reconstituciones: la lógica de la sustitución (en la que el padre/ biológico/a no custodio/a es sustituido/a por la madrastra/padrastro) y la lógica de la perennidad (dirigida a mantener el rol y la posición del primero tras dicha reconstitución familiar).

¹ Un énfasis que algunas décadas antes ya habían hecho otros investigadores, tales como Peter Laslett (Laslett 1972) y su grupo de la Universidad de Cambridge.

Las dos ideas expuestas han sido utilizadas en la investigación² cuyos resultados parciales se presentan a continuación. En primer lugar, la de constelación familiar, que se ha mostrado también válida para el estudio de la construcción de la paternidad y la maternidad (que constituye el objeto científico que se aborda en este artículo), sobre todo en lo que se refiere a los modos a través de los cuales se construyen el rol y la posición parental³ de los padres/madres y padrastros/madras tras en el seno de estas familias reconstituidas. Así, hemos intentado ir más allá del uso a que ha sido sometido el concepto de constelación familiar en la obra de los autores mencionados. Por ello, hemos considerado que las formas mediante las cuales se construye/deconstruye, para poner un caso, el rol y la posición de un padre biológico no custodio (que, por tanto, no reside habitualmente en la misma vivienda que sus hijos/as) no son independientes de aquellas otras mediante las cuales se han construido/deconstruido el rol y la posición del padrastro (de la pareja o cónyuge de la madre custodia y que, por tanto, convive probablemente con los hijos); de igual manera que, en esos procesos de construcción/deconstrucción de la paternidad/maternidad, pueden tener una incidencia fundamental las prácticas de otros miembros de esas constelaciones familiares, tales como los padres o hermanos de los distintos cónyuges/parejas que las integran.

En lo que se refiere a las dos lógicas (perennidad/sustitución) de reconstitución familiar, la distinción entre ellas se utiliza igualmente en el estudio que presentamos. Y las utilizamos aunque con algunos matices, los cuales obedecen sobre todo al hecho de que se trata de categorías excesivamente compactas, que no solo no hacen referencia (y ni siquiera en primer término) al conjunto de estrategias de emparentamiento⁴ que tienen lugar dentro de las familias reconstituidas. También hacen referencia a dicho conjunto de estrategias asociándolas, pero en bloque, a «factores» tales como la clase social y nivel de estudios, por ejemplo (ver Le Gall

² «La protección social ante los nuevos modelos de familia: el caso de los hogares reconstituidos», financiada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (convocatoria FIPROS, 2005), y realizada por un equipo de investigadores compuesto, además de por los autores de esta comunicación, por Ana M^a Rivas y Beatriz Moncó, así como por Débora Ávila, Ariadna Ayala y Pablo Díaz como colaboradores de investigación. La investigación se ha realizado en la Comunidad Autónoma de Madrid (España).

³ Distinguimos entre rol o desempeño de funciones parentales (de cuidado, autoridad, etcétera) y posición de parentesco, entendida esta última como la posición genealógica que le correspondería a alguien por cuestiones biológicas.

⁴ «Emparentamiento» es un concepto creado por la antropóloga sueca Signe Howell, quien lo ha ido modelando, sobre todo, a lo largo de sus investigaciones acerca de las adopciones internacionales. La definición que proporciona: «proceso por el cual se introduce a un feto o a un recién nacido (o a una persona no conectada previamente) dentro de una relación significativa y permanente con un grupo de gente, el cual se expresa a través de un término acerca de la relación de parentesco» (Howell 2004: 198; ver también Howell 2003).

y Martin 1993), con respecto a los cuales esas categorías adquieren su sentido y su posibilidad. Ahora bien, según ponen de manifiesto diferentes investigaciones (ver, v.g., Roigé 2006), las prácticas que se orientan a conservar las posiciones de los padres biológicos (que siguen la lógica de la perennidad) y las que se dirigen, por el contrario, a sustituirlas por las de los padrastros (lógica de sustitución), obedecen, en realidad, a una variedad de condiciones sociales, económicas, ideológicas, etcétera, mucho más amplia que la estipulada en dichas categorizaciones. Y a su vez afectan a un número de casos lo suficientemente extenso como para que sean cuestionables las asociaciones que se establecen. Ello provoca que, cuando se quiere operativizar la clasificación para dar cuenta de lo que acontece en el conjunto de constelaciones que se incluyen en un estudio concreto, dichas categorías se vean obligadas a funcionar como los extremos de un *continuum* y pierdan capacidad de discriminar la gama de modalidades de construcción de la paternidad/maternidad que se dan en la realidad (ver al respecto el trabajo ya citado de Roigé 2006).

No obstante, —como se ha dicho— ambas categorías se han utilizado dentro de nuestra investigación con los matices señalados (principalmente, el no aceptar como algo dado, sino sometible a prueba, las repetidas asociaciones). Han servido, entre otras cosas, como uno de los criterios que nos ha permitido reconocer diferentes modalidades de construcción de la maternidad/paternidad en las familias reconstituidas estudiadas.⁵ Ahora bien, hemos incluido también otras categorías, como las de «evitación» y «duplicación». En el primer caso, nos permiten distinguir el tipo de estrategias desplegadas con respecto a los padrastros/madrastras en las constelaciones familiares dentro de las cuales, con relación a las madres/padres biológicos, se implementan estrategias de «perennidad». De igual manera, la otra categoría, la de «duplicación», nos permite distinguir —como se verá— una modalidad de construcción de la maternidad/paternidad en las familias reconstituidas no reconocida, al menos expresamente, por los autores mencionados más arriba.

MODALIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATERNIDAD/ PATERNIDAD

El procedimiento para delimitar las diferentes modalidades de las que acabamos de hablar ha consistido en distinguir: a) en primer lugar, entre las prácticas/estrategias que se siguen dentro de cada constelación familiar con respecto a la relación

⁵ Han sido 16, todas residentes en la comunidad de Madrid. Dentro de cada una de ellas se ha entrevistado a una media de 3 personas, y se ha realizado, por tanto, unas 50 entrevistas semidirectivas. La investigación se basa, sobre todo, en el material procedente de estas entrevistas. La muestra de familias investigadas se ha diversificado según el nivel socioeconómico y socioeducativo de los padres/madres de cada una de ellas.

padrastro/madrastra-hijastros, lo que atañe en concreto a las funciones (parentales o no) que el primero desempeña con respecto a los segundos;⁶ b) en segundo lugar, las que afectan a la relación madre/padre biológico/a-hijos (que se abordan de forma interrelacionada con las anteriores); y c), en tercer lugar, las posiciones de parentesco en que quedan situados, con frecuencia como resultado de aquellas estrategias, tanto el padrastro/madrastra como la madre/padre. Ello se ha plasmado en la identificación de tres modalidades de construcción de la maternidad/paternidad (que hemos llamado de sustitución, de duplicación y de evitación), algunas de las cuales presentan a su vez submodalidades.

A. Modalidad de SUSTITUCIÓN (5 familias de la muestra)

Caracterizada por estrategias de **sustitución de las funciones parentales** (el padrastro/madrastra conviviente asume las que le corresponderían al padre/madre biológico no conviviente, quien deja de desempeñarlas y/o a quien se disuade activamente de que lo haga).

Submodalidad A.1. Sustitución de las funciones parentales / + sustitución de posición de parentesco (reconocimiento de la posición de «padre/madre» —posición de parentesco— al padrastro/madrastra conviviente y negación/no reconocimiento de la misma al padre/madre biológico no conviviente).

Submodalidad A.2. Sustitución de funciones parentales / + pluriparentesco⁷ (reconocimiento de la posición de «padre/madre» al padrastro/madrastra conviviente, así como también al padre/madre biológico no conviviente).

Submodalidad A.3. Sustitución de funciones parentales / + pluriparentesco jerarquizado o cuasipluriparentesco⁸ (reconocimiento de la posición

⁶ En nuestro caso, como se ha indicado, se trata de detectar modalidades de estrategias que se despliegan paralelamente para construir o reconstruir la relación de los hijos con los padres biológicos y con los padrastros. Para ver, sin embargo, una tipología de solo padrastros, puede consultarse Levin 1994.

⁷ Para profundizar en el concepto de pluriparentesco, pluriparentalidad, multiparentalidad o coparentalidad, se puede consultar los libros de Cadoret 1995 y 2003, así como los textos incluidos en Le Gall y Bettahar 2001; Fine 2001; Cadoret 2001; Delaisi de Parseval 2001; Verdier 2001; Lafaucheur 2001, entre otros.

⁸ Entendemos por cuasipluriparentesco el establecimiento de jerarquías explícitas entre las distintas figuras paternas/maternas (*primero/segundo*, *completo/casi*, *verdadero/como si fuera*, *biológico/adoptivo*, etcétera). Puede suceder que al padrastro/madrastra se le acabe considerando no «un padre/una madre», sino «casi un padre/una madre», «como si fuera un padre/una madre», «como un segundo padre/una segunda madre», «como un padre

de «padre/madre» al padrastro/madrastra conviviente, así como también al padre/madre biológico no conviviente, pero estableciendo una jerarquía entre ellos —«es casi como mi padre», «mi segunda madre»...—).

B. Modalidad de DUPLICACIÓN (4 familias de la muestra: ver anexo al final)

Caracterizada por estrategias de **duplicación de las funciones parentales** (tanto el padrastro y la madrastra como el padre y la madre biológicos desempeñan funciones parentales, independientemente de que sean convivientes o no).

Submodalidad B.1 Duplicación de funciones parentales / + pluriparentesco jerarquizado o cuasipluriparentesco (reconocimiento de la posición de «padre/madre» al padrastro/madrastra conviviente, así como al padre/madre biológico no conviviente, pero estableciendo una jerarquía entre ellos).

Submodalidad B.2. Duplicación de funciones parentales / + negación de una posición de parentesco al padrastro/madrastra (no reconocimiento de la posición de «padre/madre» al padrastro/madrastra, sea este conviviente o no, y perennidad de la misma en el caso del padre/madre biológico, sea conviviente o no).

C. Modalidad de EVITACIÓN (7 familias de la muestra)

Caracterizada por **la evitación de las funciones parentales** (el padre y la madre biológicos desempeñan las funciones parentales, que se perennizan, evitándose que la madrastra y/o el padrastro lo hagan) / + negación de la posición de parentesco al padrastro/madrastra (negación de la posición de «padre/madre» a este/a, sea conviviente o no, y perennidad de la misma en el caso del padre/madre, sea conviviente o no).

La discusión teórica reseñada en la *Presentación* será ilustrada a continuación mediante el análisis de una parte de los datos. En concreto, de aquellos que corresponden a las familias que siguen el tipo de estrategias que hemos calificado de duplicación, dado que el espacio estándar de un artículo como este imposibilita hacerlo sobre todos los tipos que se acaban de enumerar.

adoptivo/madre adoptiva», etcétera; y a los hijastros «como si fueran hijos de verdad», en la medida en que, cuando uno se mantiene dentro de la lógica de nuestro sistema de filiación (caracterizado por la bilateralidad y la ideología de la sangre), la identidad del «verdadero padre»/«verdadera madre» de un niño/a y de los «verdaderos hijos» de un/a padre/madre, por ejemplo, no pueden establecerse sino genética y/o biológicamente.

ESTRATEGIAS DE DUPLICACIÓN

Preámbulo

En las familias en que se desarrollan estas estrategias de construcción de la maternidad/paternidad, al igual que ocurre con las que siguen las estrategias de sustitución (que no tendremos la oportunidad de exponer aquí), la separación/divorcio se produce en un clima de enorme tensión y conflicto. Sucede casi siempre a raíz de una acusación, ya sea de malos tratos (caso de Mari Luz), ludopatía (caso de Francisco) o, por ejemplo, adulterio (casos de Ángel y José M^a).⁹ El proceso de separación/divorcio es duro para sus protagonistas. Son frecuentes las amenazas, las denuncias y/o las amenazas de denuncia. Además, siempre se busca un culpable, lo que dificulta la negociación de los convenios reguladores, y enrarece las relaciones entre los ex-cónyuges, y entre estos y sus nuevas parejas.

Ella nunca supo reconocer que su problema era el juego y que había perdido a su marido por el juego. Entonces, ya te digo, que le vino bien que apareciera otra. La verdad es que a mí no me ha montado nunca ningún número cuando nos hemos visto. Pues, la primera vez (que la vi) yo creo que fue... que estaba Da. (su hijastro) malo. Tenía sarampión o algo así, y fui a verle y estuve en su casa. Un piso que se compró luego ella cuando se separaron. Yo creo que fue la primera vez. A mí no me montó ningún número. La verdad es que sí, algunas veces, por teléfono, incluso llegó a decir que yo era una puta, y ya la cosa empezó a estar peor cuando Mario y Manuela (hijos biológicos de la entrevistada) ya eran mayores, y yo tenía miedo de que agarraran un día el teléfono y que una buena señora les soltara que su madre era una puta, que le había quitado a su marido. Entonces, claro, ahí ya tuve más cuidado porque yo dije: «Mira, no, relación ninguna. Es imposible llevarnos bien». Cuando nos vemos, hola y adiós, que nos hemos visto, la verdad, pocas veces. (Marisol)

Las atribuciones de culpabilidad y, en general, los conflictos continúan en el posdivorcio, de modo que la comunicación entre los ex-cónyuges se interrumpe. Por ello, a falta de poder resolver de manera consensuada las diferencias entre ellos, estas se convierten en objeto constante de lucha. Así, se llega a situaciones que son calificadas como absurdas por los propios contendientes.

Estamos en la dinámica absurda y tonta de que cada vez que llega un recibo, pues: «Tú me lo quitas de la manutención, yo te lo quito de la hipoteca», y así estamos jugando, que son 30 euros de mierda, que es que da pena, de verdad,

⁹ Se trata de pseudónimos. Ver Anexo para ubicar cada nombre en el contexto de una familia de las incluidas en esta modalidad.

pegarse por esas tonterías cada tres meses, pero como él está en un plan que no hay comunicación ninguna, pues, así estamos, a la lucha. (Mari Luz)

En ocasiones, los padres no custodios no exteriorizan el conflicto (que permanece latente en los contactos con las madres custodias).¹⁰ Tampoco rompen totalmente con ellas porque temen —según aseguran— que, en caso contrario, estas aprovechen la co-residencia y la convivencia para poner a los hijos comunes en su contra. Ya que son conscientes de que la construcción de la paternidad depende del trabajo que ellas desarrollen sobre esto, dichos padres muestran que el no haber roto por completo con sus ex-esposas es una contrapartida a la cesión de derechos por su parte, a la aceptación de unos acuerdos excesivamente onerosos o a la realización de una serie de tareas en beneficio de ellas en la etapa de pos-separación y/o posdivorcio. José M^a, por ejemplo, aparte de alegar una mala conciencia por la forma en que se produjo su adulterio, declara no haber regateado demasiado en los pactos económicos de la separación matrimonial. Por ello, incluso consintió en que su ex-mujer se quedara con el coche con el fin de que pudiera encargarse así de los traslados del hijo en las visitas correspondientes; y Francisco asegura que, por la misma razón, respondió a las demandas de ayuda de su ex-esposa.

En suma, no se produce una auto-regulación de las relaciones pos-separación y/o posdivorcio, principalmente porque, debido a la conflictividad que se inicia en los momentos de la separación/divorcio y continúa también después, se rompe —como se ha dicho— la comunicación fluida o, en otros casos, cualquier comunicación entre los ex-cónyuges. Así, se obstaculiza la resolución de los problemas más triviales. Sea como fuere, la relación que los hijos mantienen con los padres no custodios son aquellas establecidas en los pactos. Es la «ley», lo establecido en los acuerdos, lo que determina las relaciones entre ellos (e, indirectamente, también entre los ex-cónyuges).

¹⁰ En todos los casos analizados aquí, se trata de madres custodias y padres no custodios. Aprovechamos para resaltar que todos estos rasgos que estamos considerando con relación al divorcio y la regulación de las relaciones posdivorcio, son los que los autores citados al comienzo del artículo asocian a las familias que siguen estrategias de sustitución. Sin embargo, como vemos, aparecen también vinculados a estas otras familias que las siguen de duplicación (modalidad no identificada por ellos) y que no siempre pertenecen a las clases modestas y con bajo nivel de estudios. Así, de las cuatro familias que corresponden a esta segunda modalidad, dos de ellas están compuestas por adultos con estudios primarios o secundarios y con ocupaciones de nivel medio-bajo, en tanto que los miembros de las otras dos son, mayoritariamente, personas con estudios universitarios y profesiones de nivel medio-alto, que desarrollan trabajos por cuenta ajena (para la Administración Pública o para grandes empresas privadas).

Eso está medido por el juez: el día de Reyes es mitad y mitad, mitad del día con uno y mitad del día con otro... Ya no me acuerdo cómo es la cosa, pero vamos, eso está... Algo así como si la semana de enero está conmigo, entonces se va a casa de la madre al medio día de Reyes. Y si no, es al revés. ¡Es que es un lío! [...] Lo que pasa es que hay lío, lío y chantajes emocionales porque el día de Reyes es el cumpleaños del abuelo materno de..., de mi suegro, y entonces: «Ay, que va a ser el último Reyes, que me voy a morir». Lleva diciendo lo mismo veinte años y no se muere nunca. (Ángel)

El incumplimiento de los acuerdos judiciales, como acaecía con cuestiones surgidas durante la separación/divorcio, es objeto también ahora de amenazas, denuncias o amenazas de denuncia. Resulta curioso, además, que cuando se da una cierta flexibilidad en el cumplimiento de los acuerdos de la separación/divorcio, esa flexibilidad produce que se interprete como un beneficio principalmente a quien la facilita, o que se recele de las intenciones por las que lo hace; tal como sucede, por ejemplo, con el régimen de visitas en el caso de la familia de José M^a, cuya ex-mujer no le ha puesto objeciones a que esté con su hijo en momentos no previstos en dichos acuerdos.

Pero, claro, ella también (lo hacía), que es normal, (porque) quería tiempo para ella. Ella tenía que iniciar otra vida y salir un poco, y no ser una persona amargada, (y) todo el día en casa con el niño. (José M^a)

Ahora bien, uno de los rasgos más recurrentes es la sospecha de que el importe de la pensión que los padres no custodios pasan a las madres custodias no se utiliza en beneficio de los hijos, sino de sus madres. Y llama —además— la atención el hecho de que el mal estado de la ropa de estos se convierta —de forma igualmente recurrente— en signo del uso ilegítimo de ese dinero. Ello se acompaña de una negativa a pasar algo más de lo estipulado como pensión de alimentos para los hijos, aun cuando se ha establecido en el convenio regulador la obligación de hacer frente a sus gastos extraordinarios. Asimismo, se manifiesta una queja constante por tener que seguir pagando la pensión durante el tiempo que los hijos pasan con el padre no custodio (las vacaciones, por ejemplo), que a veces se plasma en su impago.

Tengo muchos problemas con él para que pague una manutención del niño que, según el notario, había que aumentar según el incremento del IPC, y no lo ha hecho nunca en estos 16 años. De hecho, en estos dos últimos meses no ha pagado la manutención. Y durante todos los años que hemos estado separados, que es desde que Ricardo tenía año y medio, dos años, paga a final de mes, a mes vencido, y para colmo tampoco paga el mes que se le lleva de vacaciones. [¿Y tú qué haces con eso?] ¿Que qué hago? Pues nada, eso: o te metes a denunciarle o pasas. (Mari Luz)

El clima tenso, difícil, conflictivo ha llegado a veces a extremos que no solo ha desembocado —como se ha insistido— en la incomunicación (si no entre los ex-cónyuges, al menos sí entre estos y sus actuales parejas), sino que ha terminado convirtiendo esa incomunicación en deseable, en la mejor situación posible. Resulta sintomático de ello el que Concha, por ejemplo, la actual pareja de Ángel, prefiera no encontrarse con la ex-esposa de este con el objeto de «no ponerle cara» porque, según afirma, «si no le pongo cara, es como que no existe».

Despliegue de las estrategias

En estas constelaciones familiares que siguen estrategias de duplicación, los hijos viven su cotidianeidad en la casa materna e intermitentemente residen en la paterna. Circulan por los hogares de sus padres y con ello se da un desequilibrio en lo que atañe al tiempo que permanecen en uno y en el otro. Ahora bien, esto no implica que no se desempeñen funciones parentales en cada uno de ellos, y no solo por parte de los padres biológicos, sino también de los padrastros, de modo que estos comparten con sus parejas o cónyuges los correspondientes roles. A este respecto es preciso hacer dos aclaraciones: primero, que se trata de un desempeño que, debido a las condiciones en que acontece (conflicto e incomunicación entre los ex-cónyuges, regulación de las prestaciones económicas y del régimen de visitas por lo establecido en el convenio regulador, etcétera), se desarrolla de una manera des-coordinada, es decir, sin que se busque la coherencia entre las funciones desarrolladas en uno y otro espacio; y, segundo, que lo que caracteriza a las familias aquí consideradas no es tanto la duplicación de hogares (que se produce también en las familias que despliegan estrategias de evitación así como en algunas que siguen estrategias de sustitución), sino la duplicación de funciones parentales. Pero es preciso entender por ello no solamente el hecho de que sean llevadas a cabo en las dos casas (lo cual aparece asimismo en las familias que siguen estrategias de evitación), sino que son realizadas paralelamente por el padre y el padrastro y/o por la madre y la madrastra (lo que no sucede en esas otras), sin tratar de desempeñarlas de forma coordinada. Y ocurre que, salvando la excepción del ejercicio de la autoridad, que suele reservarse al padre y a la madre, las demás funciones (relacionadas con los cuidados, con el apoyo escolar, con el entretenimiento, con la transmisión de hábitos y modales, etcétera) suelen duplicarse en las constelaciones familiares aquí consideradas, de ahí el nombre que se le ha asignado al tipo de estrategias que siguen en la construcción de la paternidad/maternidad.

No porque ahí le tenemos muy controlado. Como tiene la libreta del colegio donde viene lo que tiene que hacer, lo primero (es) la libreta: «¿Qué tienes que hacer?», «Esto», «A ver, enséñamelo. Tienes que hacer tal cosa más» o no sé

qué... [...] Yo creo que Concha (su actual pareja) hace más de policía malo. De policía malo y bueno. Las dos cosas: «Que te tienes que..., que no sé qué», y tal y cual. Y nunca se ha cogido esos cabreos (de): «Que me lo diga mi padre y no tú». Nunca. Y Concha piensa que ella a veces se pasa, que a veces ha sido demasiado bruta diciendo cosas, poniendo muchas normas, pero el tío racanea y hace sus cosas, pero no se queja, no escurre el bulto de esa manera, de: «Tú no eres mi madre». Con Concha se ríe y Concha le vacila, pero a la vez: «Tío, tómate la tortilla, no me toques las narices». Con otra forma (a la utilizada por la madre). Y a él está feliz estando aquí. (Ángel)

Que dichas funciones se ejerzan de una manera más o menos segregada según el género (reservándose, por ejemplo, para el varón, las actividades ligadas al ocio de los chicos y quedando el cuidado, por ejemplo, a cargo solo de la mujer), constituye un tema aparte que ocurre tanto más así cuanto mayor presencia tiene una concepción tradicional de los géneros, de la familia y de la filiación. Esto sucede cuando se toma como ideal el modelo de la familia nuclear, que lleva, por ejemplo, a sostener/aceptar que a cada cónyuge le corresponde un rol doméstico diferente, a atribuir el fracaso matrimonial anterior a la reconstitución familiar, a un error en la elección de la esposa/o, y no a problemas del modelo, a concebir como familia solo a la constituida a través del matrimonio y, finalmente, a no entender la filiación en ausencia de lazos de sangre. Por otra parte, en un contexto ideacional de este tipo, los hijos del anterior matrimonio del marido o de la mujer no pueden ser, para la nueva esposa o el nuevo esposo, sino problemáticos, y en un doble sentido: tener problemas por no haber crecido en una familia «normal», y constituir un problema del que todos se quieren librar.

(La ex de su marido) Tiene un morro que se lo pisa con las salidas y las entradas del niño: cada vez que puede, nos lo encasqueta. [¿Sí?] ¡Uy, sí! Ella está encantada con que el niño se venga aquí. Está encantada. Es lo que quiere. Entonces, ella, bueno, si el niño puede venir aquí, pues, fenomenal. Y si el niño se pudiera quedar aquí y a ella le siguiéramos pagando la pensión, estaría encantada de la vida, ¡ya no te digo más, estaría feliz! (Francisca)

Por el contrario, en los casos en que se manejan concepciones menos tradicionales de los géneros, la familia y la filiación —como ocurre en la mayoría de los casos aquí estudiados—, puede pensarse que los hijos tienen problemas a causa del divorcio, pero ellos mismos no son tenidos como un problema o como fundamentalmente problemáticos:

Da. (nombre de su hijastro) se lo ha puesto muy fácil a su padre. Da. es un crío que se lo ha puesto fácil a él, nos lo ha puesto fácil a nosotros y él lo ha tenido que pasar fatal. Pues, por ejemplo, lo fines de semana, cuando estaba

con nosotros y le tocaba volver a casa de su madre, yo sé positivamente que lo llevaba fatal, pero en la vida ha dicho: «Pues, yo me quiero quedar», o ha montado un berrinche o «Yo no me quiero ir, yo me quiero quedar con vosotros». (Marisol)

En cuanto a la casa materna, se produce también, por supuesto, una colaboración por parte del padrastro cuando la madre se ha vuelto a emparejar o a casar. Así, se produce una cierta duplicación de funciones parentales, y de una manera especial en lo que atañe a la ya mencionada de transmisión/adquisición de hábitos y normas de conducta. A consecuencia de esta duplicación de funciones, a los hijos se les hace vivir, a la par que en dos hogares diferentes, en dos mundos normativos con frecuencia contrapuestos, por cuanto la falta de comunicación impide —como se indicó más atrás— la búsqueda de congruencia entre ellos.

Hay veces que hablamos y que estamos bien (él y la mujer de su padre), pero la mayoría de las veces mal, muy mal, porque ella es que es muy pijilla y va de... intenta a mí darme la educación que ellos tienen en esa casa. Yo estoy con la educación que hay aquí, porque es donde más vivo. Aquí tengo unas reglas, en casa, y yo en la otra casa, en casa de mi padre, tienen sus reglas. Aquí tengo las reglas de mi casa. Pues, cada vez que me voy allí, allí tienen sus reglas, y no son iguales que en esta, y siempre estamos de pelea. [¿Pero con qué tipo de cosas?] Es que es muy espabilada, y es muy señorona. De esto que estoy durmiendo, y me levanta a las 10 de la mañana, y me dice: «Que tienes que bajar basura». Y me levanta para bajar basura. ¿Pero no puedo bajarla cuando me levante, me duche, me despeje? (Ricardo)

Es cierto que en uno de esos hogares residen de manera intermitente y durante períodos cortos. Pero en contra de lo que plantea el análisis de Le Gall y Martin (1993), en el sentido de que los casos de malas relaciones entre los ex-cónyuges se asociarían con una desatención de sus funciones parentales por parte del padre no custodio, es el propio interés de este en que no se rompa el vínculo con los hijos habidos de su primer matrimonio (o relación de pareja) y, por tanto, en que se cumplan estrictamente los acuerdos del régimen de visitas, el que hace que la co-residencia con él y su nueva familia sea regular, continua a lo largo del tiempo, y son así también regulares las ocasiones de choque entre los mundos normativos de esta y la familia materna. Ello, por otra parte, se erige a su vez en nueva fuente de malentendidos y/o de manifestación de la hostilidad hacia la ex-esposa, el ex-esposo y/o, aunque sea indirectamente, hacia los nuevos cónyuges de cada uno de ellos.

En general (hay cosas que no le gustan de cómo se ha educado su hijastro): tanto de comportamiento, como de educación, como de formas, como de respeto, como de limpieza, como de... [Ponme un ejemplo.] Pues, porque siempre

tengo que estar peleando con él para que se duche, nunca sale de él, para que se lave los dientes... Me paso la vida cortándole las uñas, porque no es capaz de cortarse las uñas ya con diez años, porque luego en la comida siempre está escarbando, porque está comiendo y está haciendo... (imita la acción de escarbar en un plato y ríe), porque está todo el día con los pies por ahí, que los pone aquí, allí, allí, allí: «Chico, por Dios, ¡ponte las zapatillas y no estés con los pies toqueteándolo todo!». Y luego, pues, es un niño, no sé, que no se ha educado en valores. Yo creo que es eso, es el gaje de la sociedad de hoy en día, que están todos, en general, con los valores muy perdidos. Se pone a estudiar, te lee la hoja y: «Ya me lo sé». Y a todo esto, pegándote y discutiendo con él para que coja una hoja, y llorando amargamente, como si le estuvieras matando, para que te coja y se lea esa hoja, y para que se la aprenda de memoria: «Venga, otra vez». Como si fuera una canción: «Venga, otra vez» y «Venga, otra vez», ¿sabes? (Francisca)

Los hijos se ven presionados a comportarse de modo diferente en las casas de sus respectivos padres. Con todo, suelen sentirse como parte del hogar materno, de aquel en que transcurre su vida cotidiana. Es por ello por lo que, más que tener libertad para circular entre las distintas casas, circulan por obligación, para cumplir con lo establecido en los convenios reguladores y evitar, de este modo, que se enfade alguno de sus progenitores. La sensación de que su hogar es el materno, no el paterno, se agranda en los casos en que los hijos no cuentan con habitación propia en este, ya que aumenta asimismo su vivencia de que están en él, aunque de forma periódica, solo provisional y transitoriamente. Esta es la razón por la que cuando el padre no custodio y/o su nueva pareja tienen especial interés en que los hijos del primer matrimonio se sientan como en su casa al corresponderles las visitas, procuren no solo que dispongan de una habitación exclusiva para ellos, sino también de todo lo necesario para desarrollar las actividades que cotidianamente desarrollan en la casa materna. Ahora bien, no se puede olvidar que ello, aunque deseable, es factible exclusivamente en las familias que gozan de un notable capital económico:

Lo que no me parecía conveniente es que el niño llegara con una ropa y tuviera que cambiarse de ropa porque él se volvía a casa de la madre. Entonces, bueno, pues yo ahí procuraba que tuviera la ropita arreglada para volver y tal. Yo sé que eso ha creado conflicto, algún que otro conflicto, alguna dificultad... porque es la nena la que cuenta, ¿no?, el decir: «Bueno, ¿el pantalón de Ja. (hijastro de la entrevistada) dónde está? Es que mi madre dice... Es que tal y que cual». Y yo dije: «La ropa de Ja. va y viene y unas están allí, otras están aquí, y es la ropa del peque y, entonces, no se la va a poner nadie más. Y lo que no está allí está aquí, y lo que no está aquí está allí, ¿no? Y va y viene y ya está». Y ahora, pues no, no crea conflicto. [...] Cuando está con nosotros, hasta ahora

siempre hemos procurado que hubiera niños, ¿no?, hacer cosas que al niño le entretuvieran, le estimularan, le gustaran, le divirtieran. Claro, para un fin de semana que lo tienes, siempre hemos procurado que se encontrara con sus primas, que se encontrara con amigos... Cuando empezó a decir: «Pues tengo un amiguillo y tal», pues, hemos dicho: «Pues le invitas, y le traemos». Sí le hemos favorecido mucho ese tipo de cosas. Y que no tuviera ningún problema a la hora de invitar a un amigo a casa. (Concha)

Hay, sin duda, excepciones, es decir, casos en que los hijos deciden (sobre todo al llegar a la adolescencia o a la juventud) convertir la casa paterna en su lugar de residencia habitual. Ahora bien, la falta de comunicación entre los ex-cónyuges vuelve a poner obstáculos a la búsqueda pactada de salidas a situaciones que, en otras circunstancias, serían triviales. Ello hace que cambios de residencia de esta índole solo se puedan lograr a costa de forzar esas mismas situaciones. Como ilustración de ello puede servir el siguiente verbatim, donde se relata un cuasi-secuestro consentido por el hijo y en donde se puede apreciar que no se establece ningún tipo de negociación con la madre custodia, algo que ni se intenta ni se percibe como posible:

Ella entonces no tenía las crías, que nacieron posteriormente: «Pero tu madre tiene legalmente tu custodia, sabes que me está machacando, que busca cualquier tema para buscarme las vueltas. Si ahora tú te vienes conmigo nos va a machacar. Lo primero que va a hacer es poner una denuncia». Y me dijo él, con 14 años: «No te preocupes, que tiene tanto que ocultar y tanto que callar que no va a mover un dedo». Me lo dijo mi propio hijo: «No te preocupes». Y aun así yo fui con mucho miedo. Yo tuve que ir a su casa a sacar las cosas de mi hijo. De hecho, le dije a L. (su amigo abogado): «Mira, va a pasar esto». (Francisco)

El hecho de que los/as nuevos/as cónyuges o parejas de los padres/madres participen en el desempeño de las funciones parentales —de lo cual no solo no son disuadidos/as, sino animados/as por sus esposas/os, que es justo lo contrario de lo que sucede con las familias que despliegan estrategias de evitación— es congruente con una concepción del hogar que incluye una contribución paritaria de los gastos del mismo, incluidos los ocasionados por los hijos del primer matrimonio.

Mientras, se unen, por así decirlo, los gastos causados por cualquier concepto en las casas respectivas de los ex-cónyuges. Se separan —en cambio— los que el hijo común ocasiona en cada una de ellas, de tal manera que, aparte de la pensión establecida en el convenio regulador de la separación/divorcio que, en efecto, pasa de la casa del padre no custodio a la de la madre custodia, lo único que se comparte, lo único que circula entre las mismas son los hijos comunes: «Todo lo que sea allí (fiestas, cumpleaños, etcétera) lo paga ella, y todo lo que sea aquí lo

pago yo» (José M^a). Se trata, así, de una separación casi absoluta, a nivel económico, normativo, funcional, etcétera, entre los hogares paterno y materno. Así, no es que los hijos comunes tengan, en estos casos, dos casas o dos padres que se experimenten como tales, sino que se les somete a una duplicación de experiencias, a la vivencia de dos mundos paralelos pero desconectados, descoordinados, discordantes y, además, enfrentados.

Esta es una separación que se plasma en las respectivas familias extensas, puesto que la ruptura entre los ex-cónyuges se extiende asimismo hasta ellas. Es más, en los casos en que esa ruptura —o la culminación de la misma— no ha tenido lugar en el momento de la separación/divorcio, se ha producido más tarde, cuando el que conservaba la relación con la familia extensa de su ex-cónyuge se ha vuelto a casar o ha reemprendido una unión de hecho. Así, las relaciones de los hijos con la familia extensa paterna se enfrían en buena medida, ya no solo porque estos permanecen relativamente menos tiempo en la casa del padre, sino también a raíz de la ruptura de los contactos entre los miembros de aquella y la madre y/o la familia extensa de esta, habida cuenta de que ambas causas contribuyen conjuntamente a disminuir las oportunidades de que dichas relaciones se vayan actualizando. Hay veces en que, con todo, la pérdida de intensidad de las relaciones con la familia extensa paterna va ligada a la ampliación de la red relacional al establecerse lazos con los parientes de las nuevas parejas de los padres biológicos. Sin embargo, la puesta en relación con nuevos grupos de filiación a través de esas parejas, esto es, la multiplicación del número de vínculos, no consigue compensar o contrarrestar aquella pérdida, es decir, la disminución de su calidad,¹¹ tal como han puesto de manifiesto diferentes estudios internacionales, como el de Attias-Donfut y Segalen (2001: 256), por ejemplo. Si esto es así en los casos en que se despliegan estrategias de emparentamiento con la familia extensa de la madrastra y/o el padrastro, con mayor razón ocurre en aquellos otros en que el padre/madre biológico/a interpone barreras a que esa clase de estrategias se desarrolle (en lo que se refiere, por supuesto, a la familia extensa de la actual pareja del ex-cónyuge, no de la propia).

Da. (su hijastro) se llevaba muy bien con mis padres, y también le prohibió verlos y se ponía enferma cuando los veía y cuando le hablaba que habíamos estado en su casa y tal. Me acuerdo cuando él ya vivía con nosotros, que estábamos un día aquí los dos leyendo, y tenía a Da. que se subía por las paredes: «No vuelvo a ir a ver a mi madre, porque no veas cómo te ha puesto, porque ha dicho...», y digo: «Mira Da., yo eso lo tengo asumido ya desde hace muchos años. Tú no te cabrees con tu madre ni te sientas mal. Tú vete a verla cuando

¹¹ Las relaciones que sufren menos pérdidas son las establecidas con la familia extensa materna, en particular cuando la madre tiene la custodia.

tengas que ir a verla, y el que a mí me ponga como me ponga, ya olvídate», «Es que a ti, a tus padres, a tus hermanos...», «Mira, si con esto ya cuento». Y le afectaba, claro. (Marisol)

La señalada pérdida de intensidad de las relaciones se manifiesta también cuando, al haberse establecido ya vínculos de diferente naturaleza con algunos miembros de la familia extensa de la madrastra/padrastro, estos no se entienden o no son calificados como de parentesco.

Posiciones de parentesco

Ello se aprecia igualmente cuando se pasa a considerar qué posición recíproca se atribuye a los padrastros y a los hijastros dentro de estas constelaciones familiares. Hay casos entre los estudiados, como el de la familia de José M^a y Francisca, en que el hijastro de esta no es considerado su hijo debido a una serie de cuestiones que, para una y otro, son evidentes.

[¿Tú lo ves igual que a tu hijo?, ¿lo sientes como a tu hijo?] No. [¿Qué diferencias notas?] No sé cómo explicarte. Mi hijo es mi hijo, porque es mi sangre, porque son mis ojos, porque me mira y es mi niño, no sé, y porque le he parido. Y con Mí. (su hijastro), le quiero mucho, también me da mucho cariño, pero no... (Francisca)

Se trata de una evidencia que deriva de una muy fijada concepción biologicista de la filiación y, en particular, del lazo que se establece entre madre e hijo, que hace incomparables las experiencias de tener un hijo social y un hijo «propio». La experiencia física de la maternidad constituye, desde esta perspectiva, algo contundente. Es esta una idea que aparece incluso en los argumentos a través de los cuales los hombres progenitores buscan reivindicar la igualdad de derechos de los padres y las madres tras la separación matrimonial, como se puede ver en el siguiente verbatim:

Es que es fundamental que, en una separación, tengan los mismos derechos, pero cincuenta, cincuenta... (Va subiendo el tono de voz) Automáticamente, todo el mundo tiene el rol (sic) de que el niño se tiene que quedar con la madre, pero ¿por qué? Es de los dos. Que yo entiendo que ella lo ha llevado dentro; es un vínculo más fuerte, pero eso no es culpa mía. ¿También es culpa mía que yo no tenga pechos? ¿Es culpa mía, y me van a meter la cárcel? Si la mujer es la que tiene que llevar al niño..., pero también es mi hijo. O sea, el cincuenta por ciento de su sangre es mía, ¿y por qué no voy a tener yo el mismo derecho que ella? (José M^a)

La mayoría de las veces, sin embargo, las soluciones son más complejas. Se acercan a las encontradas cuando se despliegan estrategias de sustitución, tal como es la del cuasipluriparentesco, a pesar de que se trata de madrastras/padrastrros y de padres/madres que (al igual que los que desarrollan las estrategias de evitación) se adhieren a unas representaciones sobre las reconstituciones familiares cercanas a las que fundamentan ideológicamente la denominada «lógica de la perennidad».¹² En consecuencia, son madrastras/padrastrros que intentan no aparecer como usurpadoras/es de posiciones que no les corresponden, y padres/madres biológicos que procuran no ser considerados como socavadores/as de las ocupadas por sus ex-cónyuges, toda vez que a ellos/as mismos/as no les gustaría, según confiesan, ser objeto de desemparentamiento por parte de estos/as.

Yo, por una parte, deseaba que le tratara bien a mi hijo pero, por otra parte, tampoco deseaba que adoptara el papel de padre. Tampoco me apetecía que mi chaval se encariñara con él y que él tomara..., tampoco me apetecía eso. Entonces, yo le preguntaba: «Da., ¿qué tal con Ma. (la pareja de su ex-mujer)?».[...] En parte, Fa. (su ex-mujer) se calmó porque tuvo una relación más o menos estable. Ya no me molestaba y, por otra parte, yo sabía que mi hijo estaba bien atendido, mejor que con ella sola, porque ya hay un hombre en la casa y ya hay unos ingresos mínimos. Yo he llegado a temer hasta que mi hijo pasara hambre. Ya hay un hombre en la casa; ya se supone que hay un nivel mínimo y, por otra parte, no me está usurpando el papel de padre ni le está maltratando. Entonces, yo estuve relativamente tranquilo. [...] Da. yo creo que se ha llevado siempre bien con Marisol (su actual esposa). Nunca es igual que hijo y madre, pero tampoco ella ha intentado nunca acaparar. Marisol el papel (por el) que ha intentado optar siempre ha sido (el) de estar un poco al margen de los temas nuestros. Ella se ha portado bien con él, le ha tratado con educación y ha estado pendiente de él, pero a nivel sentimental, a nivel de sentimientos, no ha querido ocupar nunca el papel de la madre. (Francisco)

De hecho, en la familia de Francisco y Marisol (a la que concierne el anterior *verbatim*), esta última fue considerada por el hijo de Francisco como una «segunda madre» mientras vivió su madre biológica, tal como la propia Marisol revela. Sin embargo, aunque ella dice tenerle por su hijo, en su discurso lo distingue constantemente de sus hijos biológicos mediante la expresión «los míos» aplicada a estos. Es posible que con este vocablo patentice que ella, en realidad, no lo percibe ni intelectual ni emocionalmente como su hijo, a pesar de asegurar explícitamente

¹² Lo de «a pesar» viene porque estos padres/madres y padrastrros/madrastras optan por el cuasipluriparentesco, como se ha señalado, y no por el no reconocimiento de una posición parental a los padrastrros/madrastras, como hacen los que siguen estrategias de evitación.

lo contrario. Ahora bien, también puede ocurrir que su uso no obedezca a otras razones más que a la dificultad que surge de tener que lidiar con una terminología de parentesco poco apta para expresar relaciones de filiación que no sean las derivadas de la consanguinidad. De esta manera, nuestro sistema de filiación, plasmado esta vez en los términos de parentesco, presentaría a este respecto retos importantes a los nuevos modelos familiares que emergen en las sociedades occidentales. En cuanto a la familia de Ángel, su actual pareja —Concha— es tenida como «madre adoptiva» por su hijastro, quien —con todo— se dirige a ella habitualmente con su nombre de pila.

En un principio también fue difícil porque el niño entraba en confusiones. A veces introducía preguntas del estilo: «Bueno, entonces, ¿tú ahora eres mi mamá?». Entonces: «A ver, Ja., no. Yo no soy tu mamá. Tú tienes tu mamá, y tienes una mamá que está ahí, y yo soy... otra cosa, ¿no?, pero mamá no. Mamá ya tienes». No sé y estas cosas así. Pero también, pasado ese primer momento de confusión del niño, que no sabía dónde colocarme, ¿no? U otra cosa que también dijo fue: «¿Y cómo te llamo?». Abiertamente empieza a decir: «A mi abuelo lo llamo no sé qué, al padre de tal le llamo no sé cuánto, ¿y a ti cómo te voy a llamar?». [¿Y qué le dijiste?] Que como él quisiera. [¿Y cómo te llama?] Ahora me llama Concha. Siempre me llama Concha, pero en un primer momento: «madre adoptiva», decidió él [risa]. Lo de madre adoptiva lo utiliza de manera indistinta. Si se quiere hacer un poquito de pullita, o hacer unas risas, o en algún momento que está un poquito blandito también, ¿no?, muchas veces lo utiliza, pero normalmente me llama Concha. (Concha)

A la vez, Concha confiesa estar lo suficientemente apegada a él como para sostener, medio en broma, medio en serio, que de separarse del padre, solicitaría sin dudarle un régimen de visita para poder continuar con la relación con su hijastro. En lo que atañe a la familia de Mari Luz, el hijo de esta, Ricardo, al ser preguntado acerca de a quién considera su padre, no duda ni un momento en contestar que «a mi padre», refiriéndose a su padre biológico, y lo hace de un modo que enfatiza la obviedad de la respuesta:

[¿A quién consideras tu padre?] Pues, a mi padre... Pe. (segunda pareja de su madre) no es mi padre. Ése es el padre de mi hermana, pero yo a Pe. no le tenía como un padre, casi no le tenía... ni como nada, porque de siempre me he llevado mal con él. (Ricardo)

No obstante, en otros momentos asegura que a menudo quien ha hecho las veces de padre ha sido su tío materno, con el que tiene confianza suficiente para abordar asuntos que no trata con su padre biológico. Y no podemos saber qué ocurrirá a este respecto con la actual pareja de su madre, Félix, por cuanto hace muy poco

tiempo que conviven. Además, aunque las relaciones que han mantenido hasta ahora son positivas, Félix es muy cauto a la hora de dar pasos en su acercamiento tanto a él como a la medio hermana, Eva, la segunda hija de Mari Luz. Uno de los motivos que explican esta cautela radica en sus dificultades para concebir una pluriparentalidad que no entrañe merma del vínculo con los hijos biológicos.

VUELTA AL COMIENZO A MODO DE BREVE CONCLUSIÓN

En el análisis expuesto hemos tomado en consideración las estrategias que se siguen con respecto a la relación padre/madre biológico/a-hijos, como ocurría en los planteamientos de Théry, Le Gall, Martin, etcétera. Pero también las desarrolladas con respecto a la relación padrastro/madrastra-hijastros, que quedan siempre en un segundo término dentro del marco teórico elaborado por las citadas autoras. Esto se refleja incluso en los vocablos que utilizan para enunciar las dos lógicas de las que hablan: sustitución y perennidad. En efecto, lo que se sustituye o, por el contrario, se trata de perennizar es —no hay que olvidarlo— la relación padre/madre biológico/a-hijos. Por ello, en dichos trabajos, se analiza las estrategias orientadas a alcanzar cada una de esas metas, sin abordar simultáneamente —es decir, dentro del mismo marco analítico— las estrategias desplegadas en el otro lado de la relación (hijastros-madrastra/padrastro), que permanecen recluidas a nivel teórico en una especie de «caja negra».

Desde nuestra perspectiva, sin embargo, para dar cuenta de la construcción de la paternidad y la maternidad, ha sido preciso integrar en el análisis ambos tipos de relaciones y aceptar que ambas entrañan prácticas, y no solo representaciones, que se repercuten mutuamente. Es más, se han tenido en cuenta conjuntamente no solo ambos tipos de relaciones, sino también las que involucran a otros familiares (como de los padres/madres biológicos como de las madrastras/padrastros), porque —desde nuestro punto de vista— es así como cobra todo su sentido el concepto de constelación familiar. Es decir, mediante el ejemplo de las familias reconstituidas que despliegan estrategias de duplicación, hemos intentado mostrar que la consideración conjunta de todas esas relaciones resulta necesaria si se aspira a comprender lo que acaece en cada par concreto de ellas (madre/padre-hijo/a, padrastro/madrastra-hijastra/o, etcétera), aun cuando dichas relaciones trascienden los límites de lo que se entiende habitualmente por familia u hogar familiar, ya sea por parte de los propios actores o de los científicos sociales.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

ATTIAS-DONFUT, C. y M. SEGALEN

2001 «L'invention de la grand-parentalité». En D. Le Gall e Y. Bettahar (dir.). *La plureparentalité*. París: PUF, pp. 243-260.

BLÖSS, T.

1996 *Éducation familiale et beau-parenté: l'empreinte des trajectoires biographiques*. París: L' Harmattan.

CADOLLE, S.

2000 *Etre parent, éter beau-parent. La recomposition de la famille*. París: Éditions Odile Jacob.

CADORET, A.

1995 *Parenté plurielle. Anthropologie du placement familial*. París: L'Harmattan.

2001 «Placement d' enfants et appartenance familiale: una pluriparentalité nécessaire». En D. Le Gall e Y. Bettahar. *La pluriparentalité*. París: PUF, pp. 95-112.

2003 *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa.

CLIMENT, C. y C. BONVALET

2005 «Familles recomposées et ancrage résidentiel» *Espaces et sociétés*. 120-121, pp. 79-97.

DELAISI DE PARSEVAL, G.

1999 «La pluriparentalité occultée: psychodynamique de la parentalité dans les cas d'aide médicale à la procréation avec dons de gamètes». En D. Le Gall, D. e Y. Bettahar. *La pluriparentalité*. París: PUF, pp. 113-124.

FINE, A.

2001 «Pluriparentalités et système de filiation dans les sociétés occidentales» En D. Le Gall, D. e Y. Bettahar. *La pluriparentalité*. París: PUF, pp. 69-93.

HOWELL, S.

2003 «Kinning: Creating life-trajectories in adoptive families». *Journal of the Royal Anthropolical Institute*. (N.S.) 9 (3), pp. 465-484.

2004 «¿Quién soy entonces? Perspectivas de los adoptados transnacionales acerca de la identidad y la etnia». En D. Marre y J. Bestard (editores). *La adopción y el acogimiento. Presente y perspectivas*. Barcelona: Publicacions i Edicions de l' Universitat de Barcelona.

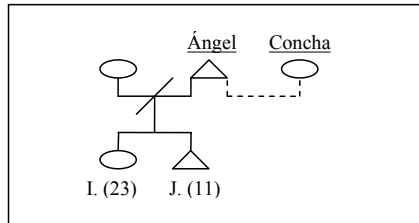
LAFACHEUR, N.

2001 «Accouchement sous X et meres de l'ombre». En D. Le Gall e Y. Bettahar. *La pluriparentalité*. París: PUF, pp. 139-176.

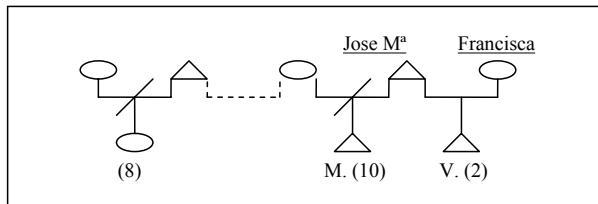
- LASLETT, P.
1972 *Household and Family in Past Time: Comparative Studies in the Size and Structure of the Domestic Group over the Last Three Centuries in England, France, Servia, Japan and Colonial North America, with Further Materials from Western Europe.* Cambridge: Cambridge University Press.
- LE GALL, D.
1994 «Recompositions du familial à la suite d' unions fécondes défaits». En *Identités à l'épreuve de l'incertitude.* Caen: Maison de la Recherche en Sciences Humaines.
1996 «Beaux-parents au quotidien et par intermittence». En D. Le Gall y C. Martín. *Familles et Politiques Sociales. Dix question sur le lien familial contemporain.* Paris: L' Harmattan, pp. 125-149.
- LE GALL, D. y Y. BETTAHAR
2001 *La pluriparentalité.* Paris: PUF.
- Le Gall, D. y C. MARTIN
1993 «Transitions familiales, logiques et recompositions et modes de regulation conjugale». En M.T. Meurders-Klein e I. Théry. *Les recompositions familiales aujourd'hui.* Paris: Nathan, pp. 137-158.
- LEVIN, I.
1994 «El padrastro y el padre». En *La figura del padre en las familias de las sociedades desarrolladas.* Actas del Simposio Internacional Las Palmas de Gran Canaria, pp. 179-195.
- ROIGÉ, X.
2006 «Las familias mosaico. Recomposición familiar tras el divorcio». En X. Roigé (coordinador). *Familias de ayer, familias de hoy. Continuidades y cambio en Cataluña.* Barcelona: Icaria-Institut Català d' Antropologia, pp. 471-501.
- THERY, I.
1985 «La référence à l' intérêt de l' enfant: usage judiciaire et ambigüité». En O. Bourguignon, J.L. Rallu e I. Théry. *Du divorce et des enfants.* Paris: PUF, pp. 33-113.
1987 «Remariage et familles composées: des evidences aux incertitudes». *L'année sociologique*, vol. 37, pp. 119-152.
1993 «Introduction general: le temp de recompositions familiales». En M.Th. Meurders-Klein e I. Théry. *Les recompositions familiales aujourd'hui.* Paris: Nathan, pp. 5-21.
- VERDIER, P.
2001 «Loi, vérité et filiation: le droit peut-il organiser le den des origines?». En D. Le Gall e Y. Bettahar. *La pluriparentalité.* Paris: PUF, pp. 125-138.

ANEXO

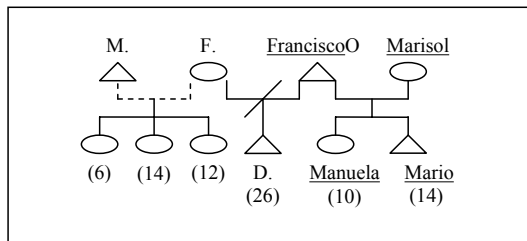
Familia 8:



Familia 9:



Familia 10:



Familia 13:

